



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27241-OC

Señor(es): OPT Chile Spa		At.Sr.: Domingo Blanco Sánchez	
Direccion: Quillota n° 580		R.U.T.: 76.120.233-2	
Cargo Contable : Colegio El Vergel (82031)		Código Presupuestario: 22-04-009 (10)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 05-07-2016	
Dirección de despacho: Los Leones N° 1758		Fecha de despacho: 20-07-2016	
Providencia, 05-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	VISITA DE EMERGENCIA POR FUGA DE GAS PRUEBA DE HERMITICIDAD A LA RED DE GAS Y CONEXIONES PROVISIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN REGULADOR DE CILINDROS	58185.00	58.185
Son: CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS.- RQ 440-MAIL MANTENCIÓN			Neto: 48.895 Iva-inc. 9290 =====
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 58.185.-

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe
 Departamento
 de Adquisiciones
 Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme